

EDICTO N°.191

QUE DENTRO DE LA SOLICITUD DE SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO PRESENTADA POR LA LICENCIADA OLIVIA NEWTON JOHN CRUZ, A FAVOR DE EVARISTO ARIZA CEDEÑO, DENTRO DEL PROCESO QUE SE LE SIGUE EN SU CONTRA POR LA COMISIÓN DE UN DELITO CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL, EN LA MODALIDAD DE HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, EN PERJUICIO DE JOSÉ EDUVIGES PRADO VISUETTE.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACION DE CAUSAS PENALES, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Panamá, diecinueve(19) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

De la Solicitud de Sobreseimiento Definitivo interpuesta por la Licenciada Olivia Newton John, apoderada judicial del señor **EVARISTO ARIZA CEDEÑO**, dentro del proceso seguido en su contra, por delito Contra la Vida e Integridad Personal (Homicidio en grado de Tentativa), en detrimento del señor José Eduviges Prado Visuette; el Suscrito Magistrado Sustanciador **DISPONE: CORRER TRASLADO** por el término de **tres (3) días hábiles** a la Fiscalía y al resto de las partes, a fin de que emitan las consideraciones que estimen pertinentes.

Notifíquese,

**MANUEL MATA AVENDAÑO
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
LICDA. YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III**



Para notificar a los interesados de la presente Providencia el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Yaris de McCoy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO(2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**., lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA